GACETA MUNICIPAL

No. 31 - I I • Chihuahua, Chihuahua, 16 de julio 2018

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO **PÁGINA**

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Personas Adolescentes para ser aplicado por la Dirección de Seguridad Pública.....5

Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....7

Acuerdo mediante el cual se crea el Programa Chihuahua Ciudad Hospitalaria.....11

Acuerdo mediante el cual se publican las siguientes Licitaciones Públicas Presenciales:

- **O.M. 36/18: Adquisición de boilers solares para apoyo a las comunidades rurales, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.....13**
- **O.M. 37/18: Adquisición de material de construcción para el programa de paquetes de materiales de autoconstrucción, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.....14**
- **O.M.38/18: Adquisición de mobiliario y equipo para cubrir las necesidades de las Dependencias, solicitados por la Tesorería Municipal 15**
- **O.M.39/18: Adquisición de cercha metálica, cercha plástica para barrido mecanizado, accesorios y refacciones varias para desbrozadoras, restregadoras y barredoras mecanizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales 16**
- **O.M.40/18: Adquisición de artículos de construcción, productos minerales no metálicos , madera, artículos metálicos, artículos de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados , solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano 17**
- **O.M.41/18: Adquisición de prendas de seguridad y pintura y adquisición de equipo, herramientas, refacciones, entre otros, para el programa de empleo temporal 2018, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación 18**
- **O.M.42/18: Adquisición de uniformes, y prendas de seguridad para las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua , solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor 19**
- **O.M.43/18: Adquisición de diversos vehículos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural y por el Despacho de la Presidencia Municipal 20**
- **O.M.44/18: Adquisición de equipo de computo y telecomunicaciones para las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitadas por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor 21**
- **O.M.45/18: Adquisición de equipo de limpieza urbana y recolección de residuos sólidos urbanos, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales 22**

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria para el Otorgamiento del Premio Municipal al Héroe Cívil Chihuahuense en su edición 2018.....24

Acuerdo mediante el cual se Convoca a la sociedad en general a formar parte del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Chihuahua 26

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
25/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2018, número S.O. 11/18, mediante el cual:
Único. Se aprueba el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Personas Adolescentes para ser aplicado por la Dirección de Seguridad Pública.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/18

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUVENTUD, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN PERSONAS ADOLESCENTES. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITA LA PALABRA LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, QUIEN RESALTA QUE EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA REGIDORA NIJTA LEAL, NO SE MENCIONA LA CANTIDAD QUE SE DESTINARÁ DE AUTORIZARSE, PARA APLICAR AL PROGRAMA EN ESPECÍFICO, CONSIDERANDO QUE ES UN DATO FUNDAMENTAL Y QUE DÁ CERTEZA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO, AL CONLUIR LA ACLARACIÓN ANTERIOR, EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, COMENTA QUE ESE DATO SI SE CONSIDERÓ EN EL ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL TEMA PARA SU DICTAMEN Y QUE SE DESTINARÍAN PARA ELLO LA CANTIDAD DE $430,000.00. QUE SE APLICARÁ AL PROGRAMA PILOTO. ESA ES LA SITUACIÓN QUE PRETENDE DESTACAR DICE LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, YA QUE ELLA ES INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS QUE ATENDIERON EL PARTICULAR Y POR SUPUESTO TIENE CONOCIMIENTO DEL DATO, LO QUE MENCIONA ES PRECISAMENTE PARA QUE SE AGREGUE AL DICTAMEN EL DATO. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS ACLARACIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, MENCIONA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN PRECISADO, CON LA DEBIDA INCLUSIÓN DE LA CANTIDAD APROBADA PARA APLICAR AL PROGRAMA Y LUEGO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN PERSONAS ADOLESCENTES PARA SER APLICADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO. SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR A FIN DE QUE ANALICE LA VIABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A DICHO PROGRAMA Y PUEDA SER APLICADO DE FORMA INMEDIATA.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
26/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2018, número S.O. 11/18, mediante el cual:
Único. Se crea el Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/18

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ARMANDO RUIZ PONCE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL REGIDOR ARMANDO RUIZ, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ARTICULADO QUE SE PRETENDE AGREGAR EN LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ORGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD ANTES DESCRITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ARTICULADO EN MENCIÓN. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. SE CREA EL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

SEGUNDO. SE ADICIONA UNA SECCIÓN SÉPTIMA AL CAPÍTULO OCTAVO Y LOS ARTÍCULOS 133 AL 141 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, RECORRIENDO LOS ARTÍCULOS SUBSECUENTES, PARA QUEDAR REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN SÉPTIMA
DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Artículo 133. El Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tiene por objeto coadyuvar mediante el intercambio de conocimientos, talentos y experiencias de sus integrantes, en la prevención y atención de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Chihuahua.

Artículo 134. Para efectos del presente capítulo se entenderá por Consejo al denominado Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Artículo 135. Las facultades y obligaciones del Consejo son:

I. Crear un plan de trabajo, con la finalidad de contribuir de manera efectiva a la disminución de los índices de violencia y de la delincuencia en el Municipio.
II. Participar activamente en la creación, implementación y seguimiento de un Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
III. Participar e incidir en la creación de políticas públicas de prevención de la violencia, en concordancia con el Plan Municipal de Prevención de la Violencia.
IV. Participar en la planeación, operación, aplicación e implementación de planes, programas, proyectos y acciones en materia de prevención de la violencia y la delincuencia considerando datos estadísticos y los planes y programas municipales.
V. Expedir los lineamientos internos que rijan la forma de trabajo, facultades y forma de elegir a sus integrantes, funcionamiento y operación del Consejo, así como de sus Comisiones.
VI. Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias para los fines del presente Consejo.
VII. Aprobar las solicitudes de los integrantes del Consejo para formar parte de la comisión o comisiones.
VIII. Celebrar toda clase de acuerdos, convenios, vínculos o planes de trabajo con autoridades municipales, estatales o federales, así

como con organismos de la sociedad civil y con personas físicas o morales con interés en la materia de prevención de la violencia y de la delincuencia en el Municipio.
IX. Aprobar el incremento y exclusión del número de integrantes del Consejo.

Artículo 136. El Consejo se integrará de la siguiente manera:
I. Un Presidente o Presidenta: quien deberá ser la o el Presidente Municipal o la persona que éste designe.
II. Una Secretaría Técnica: La o el Representante designado por la Fundación FICOSEC A.C. previa aprobación de la o el Presidente Municipal.
III. Primer Vocal: Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
IV. Segundo Vocal: Titular del Instituto Municipal de las Mujeres.
V. Tercer Vocal: Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
VI. Cuarto Vocal: Titular del Instituto Municipal de Planeación.
VII. Quinto Vocal: Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
VIII. Sexto Vocal: Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
IX. Séptimo Vocal: Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
X. Octavo Vocal: Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
XI. Noveno Vocal: Titular de la Dirección de Obras Públicas.
XII. Décimo Vocal: Titular del Instituto de Cultura del Municipio.
XIII. Décimo primer Vocal: Titular de la Dirección de Planeación y Evaluación.
XIV. Décimo segundo Vocal: Titular del Centro de Atención y Prevención Psicológicas.
XV. Décimo tercer Vocal: Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte.
XVI. Décimo cuarto Vocal: La o el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.
XVII. Décimo quinto Vocal: La o el Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.
XVIII. Décimo sexto Vocal: La o el Regidor Presidente de la Comisión de Mujer, Familia y Derechos.
XIX. Décimo séptimo Vocal: Titular del Instituto Chihuahuense de la Juventud.
XX. Décimo octavo Vocal: Titular del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y
XXI. Hasta 15 vocales representantes de la sociedad civil, 10 vocales representantes del sector educativo y 10 vocales del sector privado, mismos que serán designados por las instituciones u organizaciones a las que pertenezcan y que por su conocimiento, trayectoria, experiencia y prestigio en el campo de la prevención puedan aportar al cumplimiento de los objetivos del Consejo.
Los y las integrantes del Consejo tienen derecho a voz y voto, sin embargo serán cargos honoríficos y sin remuneración económica.

Artículo 137. Toda persona interesada en ser integrante del Consejo, podrá solicitar su incorporación ante la Secretaría Técnica por escrito o correo electrónico. Asimismo, deberán designar por escrito a una persona suplente quien estará facultada para comparecer y formar parte de las sesiones y de la comisiones, así como también, tendrán voz y voto únicamente en la ausencia de sus titulares.

Artículo 138. Las y los funcionarios públicos integrantes del Consejo durarán en su cargo mientras sean titulares de la función pública correspondiente. Los demás integrantes del Consejo durarán por lo menos cuatro años, la o el consejero que esté en funciones, podrá ratificarse en su cargo mediante la aprobación del Consejo.

Artículo 139. Las Sesiones Ordinarias del Consejo deberán realizarse por lo menos una vez al mes y serán programadas anualmente y convocadas por la o el Presidente y la o el Secretario Técnico, cuando menos con setenta y dos horas de anticipación, incluyendo la propuesta del orden del día, la fecha, lugar y la hora de sesión. Tratándose de las sesiones extraordinarias, la convocatoria se notificará a los demás consejeros con una anticipación de veinticuatro horas, con los mismos datos de la ordinaria.

Artículo 140. Se considera reunido el quórum legal para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando se encuentre presente la mitad más uno de las y los consejeros. En caso de no reunirse el quórum legal, no se llevará a cabo la sesión, levantándose acta correspondiente y se procederá a una segunda convocatoria, la cual se celebrará con los consejeros asistentes.

Artículo 141. Lo que no se encuentre previsto en la presente sección, se establecerá en sus respectivos lineamientos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

TERCERO. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.
SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
27/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio del año 2018, número S.O. 11/18, mediante el cual:
Único. Se crea el Programa Chihuahua Ciudad Hospitalaria.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/18

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA MARTHA GRACIELA RAMOS CARRASCO, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA "CHIHUAHUA, CIUDAD HOSPITALARIA". AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO. SE CREA EL PROGRAMA CHIHUAHUA CIUDAD HOSPITALARIA.

SEGINDO. PARA LLEVAR A CABO DICHO PROGRAMA SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS QUE ATIENDA A PERSONAS MIGRANTES, EL PERSONAL DE DICHO MÓDULO SERÁ CAPACITADO POR LA ASOCIACIÓN "UNO DE SIETE MIGRANDO" A.C., EN DICHO MODULO SE CANALIZARÁ A LOS MIGRANTES A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA QUE SEAN ATENDIDOS SEGÚN SUS NECESIDADES Y EN SU CASO, AL ALBERGUE DENOMINADO CASA DEL MIGRANTE.

TERCERO. EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO UNA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS MIGRANTES COMO GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ASÍ MISMO, SE REALIZARÁ LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN CONTACTO CON PERSONAS MIGRANTES POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, UNO DE SIETE MIGRANDO, A.C., QUIENES PRESENTARÁN UNA PROPUESTA PARA REALIZAR DICHA CAPCITACIÓN.

CUARTO. SE REALIZARÁ UN REGISTRO DE PERSONAS MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y SE ELABORARÁ UNA CREDENCIAL DENOMINADA HUÉSPED MIGRANTE PARA QUIENES NO CUENTAN CON DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, SIN QUE ESTE DOCUMENTO SIRVA PARA LEGALIZAR SU SITUACIÓN MIGRATORIA.

TRANSITORIOS

ÚNICO. PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
28/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua el día 23 de junio del año 2018.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 36/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 04 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de boilers solares para apoyo a las comunidades rurales, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	23/06/2018
Junta de aclaraciones	29/06/2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 09:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 37/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 04 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción para el programa de paquetes de materiales de autoconstrucción, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	23/06/2018
Junta de aclaraciones	29/06/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 11:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 38/18**, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 04 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo para cubrir las necesidades de las Dependencias, solicitados por la Tesorería Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	23/06/2018
Junta de aclaraciones	29/06/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018, 12:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 39/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 08 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de cercha metálica, cercha plástica para barrido mecanizado, accesorios y refacciones varias para desbrozadoras, restregadoras y barredoras mecanizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	23/06/2018
Junta de aclaraciones	02/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2018, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 40/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 08 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de construcción, productos minerales no metálicos, madera, artículos metálicos, artículos de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	23/06/2018
Junta de aclaraciones	02/07/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/07/2018, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 41/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de prendas de seguridad y pintura y adquisición de equipo, herramientas, refacciones, entre otros, para el programa de empleo temporal 2018, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	07/07/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2018, 09:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 42/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 22 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes y prendas de seguridad para las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitados por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	07/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 43/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 22 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos vehículos, solicitados por la Dirección de Desarrollo Rural y por el Despacho de la Presidencia Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	07/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 11:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 44/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo y telecomunicaciones para las Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, solicitadas por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	07/07/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2018, 13:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **O.M. 45/18,** cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, mismas que se pondrán a disposición de los interesados para consulta en: Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 6358 o 6327, los días y horas hábiles comprendidas entre el 07 y el 19 de julio del año en curso de las 09:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de limpieza urbana y recolección de residuos sólidos urbanos, solicitados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases rectoras de esta licitación pública presencial
Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado y al menos en uno de los periódicos de mayor circulación local:	07/07/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2018, 11:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH.

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
29/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio del año 2018, número S.O. 12/18, mediante el cual:
Único. Se aprueba la Convocatoria para el Otorgamiento del Premio Municipal al Héroe Cívil Chihuahuense en su edición 2018.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/18

LILIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2018, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CARMEN DEL SOCORRO GARCÍA GUERRA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL "HÉROE CIVIL CHIHUAHUENSE", DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA REGIDORA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA DESCRITA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS BASES QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, ES SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL AL HÉROE CIVIL CHIHUAHUENSE EN SU EDICIÓN 2018, PARA QUEDAR REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C O N V O C A

A aquellas personas originarias del Municipio o avecinadas en él, que por sus destacadas acciones heroicas cuyos resultados aporten beneficios para la comunidad del Municipio de Chihuahua, para que propongan a quien o quienes se estime con merecimientos para recibir El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense".

2018
B A S E S

I. Podrán participar las y los candidatos que por sus destacadas acciones heroicas hayan generado beneficios a la sociedad del Municipio de Chihuahua.

II. El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" comprenderá un solo grado y consta de: una placa conmemorativa, así como la entrega de un estímulo económico por el monto de 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

III. Las propuestas de las y los candidatos deberán presentarse, en forma duplicada, una en físico y otra en digital enviándola al correo electrónico premiomunicipalheroecivilchih@gmail.com, presentando, acta de nacimiento o carta de naturalización, algún documento oficial con fotografía, el nombre completo y apellidos del participante, su domicilio y número telefónico, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, y en su caso de la persona que proponga a una candidata o candidato, así como aspectos de vida y de trabajo en lo relacionado al mérito a premiar, semblanza de las aportaciones a la comunidad, las pruebas que se estimen convenientes (fotografías, documentos, etc.), en su caso la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde puedan recabarse.

IV. El registro se hará ante la oficina de regidores ubicada en calle Victoria No. 4, tercer piso del Edificio del Antiguo Banco Comercial Mexicano (Scotiabank), de la colonia Centro, y en las instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio, ubicada en calle Gómez Farías No. 212 Centro Histórico, estableciéndose para tales efectos el periodo comprendido del 28 de junio al 14 de agosto del 2018, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.

V. No podrán participar las personas que hayan recibido algún premio en esta administración municipal 2016-2018, funcionarios y servidores públicos, así como aquellas personas con parentesco con dichos funcionarios y servidores públicos.

VI. Las y los candidatos deberán llenar un formato de compromiso de decir verdad de no tener parentesco por consanguinidad o afinidad con las personas mencionadas en la fracción anterior.

VII. La Comisión Especial de Premiación, conocerá y estudiará las propuestas de las y los candidatos a recibir el reconocimiento y elaborará el dictamen correspondiente, el cual será sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento.

VIII. Los principales aspectos a evaluar por la Comisión Especial de Premiación de la obra o actividad serán;

a. Originalidad;
b. Magnitud;
c. Constancia de duración; y
d. Trascendencia;

IX. El otorgamiento de Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" podrá declarase desierto cuando no se presenten propuestas, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen a juicio de la Comisión Especial de Premiación de méritos suficientes para su otorgamiento.

X. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo del El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" si dentro del procedimiento para su otorgamiento, falleciera la persona a quien se deba otorgar, evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.

XI. Se notificará a la persona ganadora con la anticipación necesaria para prever su aceptación o declinación del premio.

XII. La o el C. Presidente Municipal entregará El Premio Municipal al "Héroe Civil Chihuahuense" en Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento a celebrarse el día 24 de agosto del 2018, en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Independencia No. 209, Centro Histórico.

XIII. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO.- INSTRÚYASE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GESTIONE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN LOCAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO Y SUS REDES SOCIALES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE CARTELES EN LUGARES PÚBLICOS, PRIVILEGIANDO LOS ESPACIOS DE ALTA CONCENTRACIÓN Y LOS ESPACIOS DE CONVIVENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CENTROS EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL, A PARTIR DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SECRETARIO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO
30/2018

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, la convocatoria Pública en base al artículo 38 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:
Único. Se convoca a la sociedad en general a formar parte del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Chihuahua.
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.
DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

El Municipio de Chihuahua por medio de la Coordinación de Transparencia, con base en el artículo 38 del Reglamento de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua,

CONVOCA

A LA SOCIEDAD EN GENERAL A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

El Consejo Ciudadano de Transparencia es un organismo colegiado, ciudadano, dotado con autonomía técnica, de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones, que tiene como objetivo la vigilancia, colaboración y participación ciudadana, para el mejor conocimiento de los requerimientos que se tienen en el municipio en la materia relativa a la transparencia de información.

El Consejo se integrará por siete Consejeras propietarias y/o Consejeros propietarios y una lista igual de suplentes, los cuales serán: cuatro ciudadanos y tres servidores públicos. Su función es consultiva y honorífica, por lo que no forma parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. En ningún caso podrá asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponden al Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal.

Quienes aspiren a ser designados como Consejeros ciudadanos, deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos que se mencionan a continuación:

I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de 21 veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos. (presentar copia de su credencial de elector);

II. Ser personas de conocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir. (presentar dos cartas de recomendación donde se manifieste bajo protesta de decir verdad);

III. No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal. (presentar constancia de antecedentes penales);

IV. No ser servidor público. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado, o en línea colateral, hasta el segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del Gabinete del Municipio de Chihuahua. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VI. No ser dirigente de ningún partido político. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VII. No haber sido servidor público en la administración municipal inmediata anterior. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

VIII. No ser candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente. (presentar una declaración, bajo protesta de decir verdad);

IX. Acreditar experiencia y/o conocimientos en la materia de transparencia. (presentar su currículo); y

X. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

Los documentos se recibirán a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes, en la Coordinación de Transparencia del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en calle Victoria #109, Col. Centro, en Chihuahua, Chih.

Fecha límite de entrega:
viernes 10 de agosto de 2018

Horario para la entrega de propuestas:
9:00 a 15:00 horas

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, sesionará para aprobar su integración y la someterá al Pleno del Ayuntamiento, para que mediante mayoría simple de votos elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanos propietarios y suplentes.

CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA

GACETA MUNICIPAL

en: www.**municipiochihuahua**.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 31 - II • Chihuahua, Chihuahua, 16 de julio 2018

GOBIERNO MUNICIPAL
2016-2018

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800